



ORDENANZA N° 1133

CERRITO, 13 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos corrientes y de capital, se amplían partidas por excedentes de recaudación considerando la ejecución presupuestaria al mes de Junio; y en recursos del financiamiento se incorporan aportes no reintegrables del presente ejercicio recibidos a la fecha de modificación del presupuesto y saldos afectados del ejercicio anterior. Se reduce bienes de capital por desestimarse la adquisición de una retroexcavadora y un tractor 0 km. En gastos: Personal se amplía un 40%, incremento salarial otorgado hasta el mes de Junio. Se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades, bienes de consumo y servicios, transferencias e inversión real, bienes preexistentes e inversión financiera.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023 de \$921.645.268,00.- (PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) a \$1.029.482.959,83 (PESOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100) de acuerdo a planillas N° 01 a 06.

ARTÍCULO 2º.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023 de \$921.645.268,00.- (PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) a \$1.029.482.959,83 (PESOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-